

☐ 1.- Instancia debidamente cumplimentada y firmada en todos sus apartados de "Declaración Jurada", así como la Autorización para solicitar la documentación necesaria para el trámite de la bonificación extraordinaria ante las diferentes administraciones.

☐ 2.-Del titular y del cónyuge/pareja:

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA: Nómina de los meses de Enero, Febrero y Marzo 2020.

TRABAJADORES AUTÓNOMOS: Cualquier medio que acredite el cese de actividad como consecuencia del Covid-19. (Ejemplo: declaración de actividad de la que se derive que no es un servicio necesario de los declarados por Decreto, petición de Erte de todos los trabajadores de la plantilla y que ha derivado al cierre de la empresa, etc).